

Este es el original

45  
261

Yo el Rey en nombre de Dios nuestro Señor, por las cédulas de los señores de la Real Audiencia de México, de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de las cuales se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

señor Don Juan de Sotomayor, de la Real Audiencia de México, informase al Real Consejo de Indias, sobre lo que se le ofreció en el Real Cédula de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres, en virtud de la cual se mandó que el

